

Ref.: Expte. N° 17418/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la aprobación, registración y pago a la agente municipal **ECKL, MARIA SOLEDAD**, legajo 12619, D.N.I. N° 35.095.373, del importe total de pesos treinta y seis mil seiscientos quince con 60/00 (\$ 36.615,60), correspondiente a “Bonificación por Antigüedad” adeudado por el período NOVIEMBRE 2019 A DICIEMBRE 2020.

Artículo 2°: La erogación a que hace referencia el Artículo 1° precedente será registrada conforme lo establecido por el artículo 54 del Decreto N° 2980/00 R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal).

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido regístrese y archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
----- VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5973/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)